REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230022900

Respecto a la notificación consagrada en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 (fls. 130 a 146), no se acepta, toda vez, que la dirección física informada al demandado no corresponde al de este Despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede[1], de igual forma, se indicó de manera errada el correo electrónico[2] del Juzgado, así las cosas, proceda a realizar la notificación en debida forma con las correcciones del caso.

Referente a la solicitud de seguir adelante la ejecución(fl.147), no es procedente, en tanto no se haya integrado el contradictorio en legal forma.

NOTIFÍQUESE,

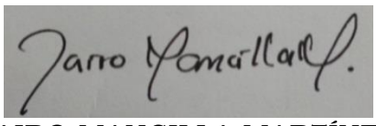

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 111 de fecha 4 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

1 Avenida Boyacá Carrera 72 # 36-57 sur, piso 2 de Bogotá
2 j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co